

VISTO el Expediente N° 139360, y la nota presentada por la Dirección del Departamento de Educación Física (5-53) de esta Unidad Académica, solicitando la designación de la Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Semiexclusiva, en ese Departamento docente; y

CONSIDERANDO

Que la Prof. RICCETTI, se desempeña actualmente en la asignatura Didáctica General (Cód. 3624), con extensión a Pedagogía (Cód. 6641); y lo solicitado permitirá que la mencionada docente se desempeñe además, en las asignaturas Política Educacional (Cód. 6650) y Psicología Educacional (Cód. 6656), del Departamento consignado.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria, para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, a saber:

Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI Nº 30.538.329)

Jefe de Trabajos Prácticos dedicación Semiexclusiva, con carácter de docente suplente bajo el régimen de locación de servicios personales (17481 p) 7399 p. Propios, 1341 p. Red. Dedic. Prof. HUCK y 8741 p. libres de la Facultad.

Que se cuenta con el Aval del Consejo Departamental respectivo.

Que se cuenta con el Despacho de la Comisión Curricular de este Consejo Directivo, de fecha 14 de junio de 2022, el que sugiere: Aprobar la designación solicitada.

Que la Prof. RICCETTI posee un cargo cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, al que corresponde otorgar LSGH, mientras dure la designación solicitada.

Que la Prof. RICCETTI ha sido designada bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, mediante Resolución Decanal Nº 758/2021, lo que corresponde dejar sin efecto.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 21 de junio de 2022.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI Nº 30.538.329), en carácter de Docente Suplente bajo el régimen de locación de servicios personales, con una remuneración equivalente a un cargo de **Jefe de Trabajos Prácticos** con régimen de dedicación **Semiexclusiva**, para desempeñarse en las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del **21 de junio del año 2022 y hasta el 31 de mayo del año 2023, o hasta el reintegro al cargo efectivo del Prof. G. HUCK, lo que fuere anterior**

ARTICULO 2°: Conceder LSGH en el cargo Efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329), en Departamento de Educación Física (5-53), ello a partir del 21 de junio del año 2022 y hasta el 31 de mayo del año 2023, o hasta la finalización de la designación consignada en el Artículo precedente.

ARTICULO 3°: Dejar sin efecto la designación bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales a la Prof. Ana Elisa RICCETTI (DNI N° 30.538.329), con una remuneración equivalente a un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con régimen de dedicación Simple, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, ello a partir del 21 de junio de 2022 (Resolución Decanal N° 758/2021).

ARTICULO 4°: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. Nº 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 5°: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 6º: Dejar señalado que el impacto de la presente designación queda supeditado a realización del alta correspondiente, ello ante la Dirección de Recursos Humanos de la UNRC.

ARTICULO 7º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 8º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIDOS.

RESOLUCIÓN C.D. Nº 252/2022 C.V.



Universidad Nacional de RÃo Cuarto Confeccionado el Lunes 27 de junio de 2022, 11:40 hs.

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: DOC-20220627-62b9c16ded760.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



FABIO DANIEL DANDREA

Facultad de Ciencias Humanas

LIA JUDITH FERNANDEZ
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas